



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD COMERCIAL DE
DINO FERIA, UBICADO EN PLAYA CHINCHORRO
"PATA DE DINOSAURIO Y SUS ALREDEDORES".

EXENTO

DECRETO N.º **4128/2024**
ARICA, 18 de ABRIL 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2706045 firmado por el Sr. Luis González Colina, solicitando la autorización para la instalación y funcionamiento de "Dino Feria".
2. Carta ID.2714943 firmado por Luis González Colina, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómima de Socios.
 - Fotocopia de Cédulas de Identidad.
3. Reg. Interno N°6456 de Administración Municipal con fecha 28 de marzo del 2023, dando la disponibilidad del espacio y entrega y recepción del terreno para la instalación y funcionamiento de "Dino Feria".
4. Carta ID.2725880 firmado por Luis González Colina, adjunto la siguiente documentación:
 - Resolución Exento N°136 con fecha 03 de abril 2024 del Delegado Presidencial.
 - Vale Vista N°8185618 por un monto de \$65.182 del Banco Scotiabank, tomado por Luis González Colina. Rut N° [REDACTED]
5. Memo N°269 del Dpto. de Inspecciones Generales, indicando la entrega de Terreno de Dino Feria 2024.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación, funcionamiento y actividad comercial de "**DINO FERIA**" el cual se ubicarán en la Playa Chinchorro, sector pata de dinosaurio y sus alrededores, durante los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 del mes de abril 2024, con un total de 05 participantes en toldo de 3x3, desde las 13:00 a 22:30 Hrs.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Krishna González Montoya	[REDACTED]	Accesorio, Figura y Decoración.
2	Kim Silva Silva	[REDACTED]	Artesanías y Joyas de Platas.
3	Barbara Pérez Garrido	[REDACTED]	Papelería y Sublimación.
4	Luis González Villalobos	[REDACTED]	Artesanías, Artículos de decoración y coleccionismo.
5	Denisse Silva Silva	[REDACTED]	Cosmética Natural.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8185618 por \$65.182 del banco Scotiabank, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad realizada durante los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 del mes de abril 2024, esta garantía se devolverá previo informe emitido por Dpto. de Inspecciones Generales, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Encargado Luis González Colina, Rut N° [REDACTED]

1.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD COMERCIAL DE
DINO FERIA, UBICADO EN PLAYA CHINCHORRO
"PATA DE DINOSAURIO Y SUS ALREDEDORES".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



[Handwritten signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/NAC/MBJ/VCA/vca
[Handwritten signature]